RESOLUCION No.346
(10 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."
EL ALCALDE MUNCIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y constitucionales, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Prestación de servicios de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 004 de fecha 11 de abril de 2025, se contrató a **NAID QUINTERO ROJAS.** con Nit No. 88.278.216, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO PARA REDUCIR LOS INDICES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($31.449.915,00) MONEDA CORRIENTE M/CTE** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, exigidos para la ejecución del contrato los cuales se cancelarán con cortes proporcionales a los productos entregados, el valor a cancelar correspondiente al periodo de 11 de abril al 10 de junio de 2025. Es por la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($23.119.915,00) MONEDA CORRIENTE M/CTE**.

Que, **NAID QUINTERO ROJAS** con Nit No. 88.278.216, según Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento contractual expedida por el Profesional Universitario del Área de la Inspección de Tránsito del Municipio de Ocaña, cumplió la prestación de servicios en el periodo comprendido entre el 11 de abril al 10 de junio de 2025, con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO PARCIAL** del valor del Contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 004 de fecha 11 de abril de 2025.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO PARCIAL** a nombre de **NAID QUINTERO ROJAS** con Nit No. . 88.278.216, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO PARA REDUCIR LOS INDICES QUE

AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de abril al 10 de junio de 2025, según Contrato de prestación de servicio de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 004 de fecha 11 de abril de 2025, por la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($23.119.915,00) MONEDA CORRIENTE M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: **SEGUNDO**: Reconocer el pago con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.008.24.007 educación vial con enfoque al cumplimiento de normas y el uso de transporte formal, formación a los conductores para la prestación del servicio de turismo, de la actual vigencia fiscal 2025.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los a los diez (10) días del mes de julio de 2025

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Transito